

Según fue anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de octubre de 1966, el primer ejercicio de estas oposiciones dará comienzo el día 14 de noviembre, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (calle de Jorge Juan, número 106), convocándose para dicho día a los opositores números 1 al 20, ambos inclusive, de la relación anterior.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Secretario, Luis Paradinas. Visto bueno: El Presidente, Angel Gregori.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de septiembre de 1966 por la que se rectifica la de 19 de abril del corriente año y Resolución de la Dirección General de Sanidad de la misma fecha convocando concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas vacantes de la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones concedido en la convocatoria del concurso de antigüedad para proveer en propiedad plazas vacantes de la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo del presente año,

Este Ministerio, aceptando las reclamaciones correspondientes, ha tenido a bien rectificar la Orden ministerial de 19 de abril de 1966 y la Resolución de la Dirección General de la misma fecha en el sentido siguiente:

1.º Se modifican los siguientes anuncios de plazas vacantes:

Castellón, fueron anunciadas seis plazas de segunda categoría en la Casa de Socorro, Guardia exterior. Ha de entenderse tres para dicho Servicio y tres para el de Guardia interior.

Ronda (Málaga). Donde dice: «Ronda, Hospital Municipal», debe decir: Ronda, Casa de Socorro».

Tortosa (Tarragona), tercera categoría. Fueron anunciadas cuatro vacantes sin especificar el Servicio. Ha de entenderse: Tortosa, Casa de Socorro, dos plazas de Servicios Generales, una de Pediatría-Puericultura y una de Cirugía general.

Jumilla (Murcia), cuarta categoría. Fueron anunciadas dos plazas para la Casa de Socorro, Servicios Generales. Ha de entenderse: Una para la Casa de Socorro, Servicios Generales, y otra para el Hospital Municipal, Servicios Generales.

2.º Se incluyen en la convocatoria, por haberse recibido con posterioridad las declaraciones de vacantes, las siguientes plazas:

Segunda categoría

Melilla, Casa de Socorro, Servicios Generales.
Melilla, Casa de Socorro, Servicios Generales.
Melilla, Casa de Socorro, Servicios Generales.
Melilla, Casa de Socorro, Servicios Generales.
Melilla, Casa de Socorro, Servicios Generales.
Melilla, Casa de Socorro, Servicios Generales.

Tercera categoría

Lorca (Murcia), Casa de Socorro, Servicios Generales.

3.º Se suprimen de la convocatoria las cuatro plazas de Médicos de Casas de Socorro de Huesca, de segunda categoría, por haberse hecho erróneamente la declaración de vacante.

Por el mismo motivo se suprimen dos plazas de la Casa de Socorro número 1, de Almería, segunda categoría, Servicios Generales.

4.º Las plazas de Especialistas convocadas solamente podrán ser solicitadas por aquellos que fueron nombrados para cargos de la misma especialidad en Casa de Socorro y Hospital Municipal a su ingreso al servicio de la Beneficencia Municipal, por los que estén en posesión del título de Especialista o por los que se encuentren en alguna de las situaciones que determina el artículo tercero de la Orden ministerial de 1 de abril de 1958, siempre que la plaza solicitada corresponda a la especialidad que ostentien.

Los Médicos que soliciten plaza de Especialista acompañarán a su instancia el justificante que acredite el derecho que invocan.

El plazo de presentación de instancias concedido en la norma cuarta de la Orden de 19 de abril de 1966, que se rectifica, queda prorrogado en otros treinta días. Durante ellos serán admitidas nuevas solicitudes y los concursantes podrán modificar sus peticiones de plazas de acuerdo con las rectificaciones introducidas por esta Orden.

Serán tenidas en cuenta las instancias presentadas dentro del plazo concedido en la de 6 de abril de 1966 de aquellos que

no modifiquen sus peticiones en el nuevo plazo concedido, por no afectarles la presente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1966.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente de examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y se declaran alumnas de dicha Escuela a las aspirantes que se citan.

Visto el expediente del examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocado por Resolución de esta Dirección General de 10 de mayo del presente año, publicada en el Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio siguiente, y

Teniendo en cuenta que en la tramitación del mismo se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente de referencia, y, en su consecuencia, haciendo suya la propuesta del Tribunal juzgador, declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias a las siguientes aspirantes, por el orden y con la puntuación otorgada por el Tribunal:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D.ª Elisa Martín Martínez	7,50
2	D.ª Emanuela Serra Monero	7,25
3	D.ª María de la Soledad Rivas Yáñez	7,00
4	D.ª María Victoria Muños Martín	6,75
5	D.ª María Luisa Buitrón Peñalosa	6,50
6	D.ª Blanca Martínez Bocanegra	6,25
7	D.ª Emilia Hidalgo Rico	6,00
8	D.ª Emilia Ortiz Oteo	5,75
9	D.ª Josefa Rando Molina	5,50

Las referidas alumnas deberán realizar en la citada Escuela Nacional un curso de capacitación con carácter obligatorio a partir del presente mes de octubre.

Durante el tiempo que dure éste percibirán la cantidad de 54.720 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, en la cuantía que determina el Decreto-ley 14/1966, de 6 de noviembre, que se le harán efectivas con cargo al crédito 306.112/05 de la Sección 16 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Terminado el curso sufrirán una prueba de aptitud.

La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes: el ingreso y el de terminación del curso que determinará la prioridad de optar para ser adscritas a uno u otro Escalafón y el orden en que se adscribirán a ellos, el número que no exceda al de plazas convocadas por Resolución de esta Dirección General de 10 de mayo del presente año.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», deberán aportar ante esta Dirección General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso contrario perderán su condición de alumnas y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1966 referente a las prácticas de los aspirantes a cátedras del grupo de «Pedagogía» de las Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 6 de octubre de 1954 determina que los aspirantes a cátedras del grupo de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio deberán acreditar, antes de la oposición, que poseen la experiencia profesional de estos Centros, a la que se refiere el artículo 65 de la Ley de Educación Primaria en

su apartado B), con la actuación mínima de un año en una Escuela del Magisterio, en este grupo de enseñanzas, debiendo el Director del Centro extender una certificación, previo informe del Profesor de Pedagogía, en la que se haga constar, si ha lugar a ello, la especial aptitud del aspirante para formar futuros educadores.

Con objeto de dar cumplimiento al referido Decreto de 6 de octubre de 1954, se dictó la Orden ministerial de 10 de noviembre del citado año, en la que se dispone que los licenciados en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, deberán realizar el curso de prácticas a que se refiere el repetido Decreto en aquellas Escuelas donde existiera Profesor numerario de Pedagogía, actuando durante un curso escolar bajo la dirección de dicho Profesor.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vacante la cátedra de «Pedagogía» en varias Escuelas Normales, dificultando con ello la realización de las referidas prácticas,

Este Ministerio ha dispuesto que en aquellas Escuelas Normales en que se encuentre vacante la cátedra de Pedagogía, los Licenciados en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, podrán realizar las prácticas a que se refiere el Decreto de 6 de octubre de 1954, bajo la dirección del Catedrático de Filosofía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de septiembre de 1966 por la que se acepta a don Antonio Millán Puelles la renuncia al cargo de Presidente de la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Millán Puelles en súplica de que se le releve del cargo de Presidente de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 11 de mayo último para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas Normales, convocado por Orden de 13 de noviembre de 1965,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Antonio Millán Puelles, acuerda aceptarle la referida renuncia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de septiembre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático, 3.º» (para desempeñar «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y vistas las razones aducidas por el mismo, este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Ricardo San Juan Llosá, que por Orden de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto) fué nombrado Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Análisis matemático, 3.º» (para desempeñar «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, cese en la expresada Presidencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se agrega la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 27 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Segundo.—Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Santiago por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto de 1966.

Tercero.—Los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la cátedra de la Universidad de Zaragoza no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de octubre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a la tercera cátedra de «Filosofía latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y vistas las razones aducidas por el mismo, este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don José Vives Gatell, que por Orden de 16 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre) fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la tercera cátedra de «Filosofía latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Luis Ortiz Muñoz, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y vistas las razones aducidas por el mismo, este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Joaquín Carreras Artau, que por Orden de 8 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21) fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Antonio Millán Puelles, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de octubre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 29 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología animal aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Félix Sanz Sánchez.

Vocales: De designación automática: don Salustio Alvarado Fernández, don Gregorio Varela Mosquera y don Francisco Ponz Piedrafito, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Granada los dos primeros, respectivamente, y en situación de super-